Tlalpan, Ciudad de México, a 23 de enero de 2023
Folio No. 035/01/2023

C. MACRINA DEHESA SÁNCHEZ
[redacted]

PRESENTE

Recibí Original
[redacted]

En atención a su solicitud ingresada a través del **Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC)** registrada con Folio **SUAC-1101231759117,** de fecha 11 de enero de 2023, mediante la cual solicita valoración para poda, trasplante o derribo [redacted]

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se constituyó personal técnico autorizado de la Subdirección de Ordenamiento Ecológico en el lugar referido, con el objeto de evaluar los siguientes individuos arbóreos:

Árbol	NOMBRE Común y Científico	Altura total árbol (m)	Diámetro de tronco (cm)	Diámetro Copa (m)	DICTAMINACIÓN TÉCNICA
1	Araucaria *(Araucaria equisetifolia)*	20	60	5.5	Coordenadas UTM: X 484774 - Y 2133107 ±4 m. Individuo arbóreo con estructura irrecuperable, condición general declinante incipiente, localizado en patio trasero con piso de concreto, a 1 m de muro perimetral e inmueble vecino y a 2 m de registro de drenaje. Presenta hojas marchitas, algunas ramas caídas y muertas; tronco con exudación de resina, lazo incrustado, torsión a lo largo de 4 m aproximadamente y clavo incrustado; raíces reprimidas levantando el piso, copa mal equilibrada proyectada hacia el predio vecino, inclinación del tronco de 15° aproximadamente. Se recomienda el retiro de objetos ajenos para el bienestar del individuo. **Se autoriza PODA DE LIMPIEZA Y ACLAREO DE COPA de acuerdo con la Norma Ambiental vigente NADF-001-RNAT-2015 en sus numerales 6.1.8, 6.4.3 y 5.10.5, y de acuerdo con el Artículo 118 Fracciones I y IV de la Ley Ambiental y de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; recordando que, la poda de árboles con forma piramidal o simpódica, se realiza a partir de sus ramillas y de ser necesario se continua con ramas secundarias y terciarias entrecruzadas, con la finalidad de liberar espacio para el paso de luz y circulación de corrientes de aire, así como disminuir riesgos.**
2	Ciprés Italiano *(Cupressus sempervirens)*	14	25	2	Coordenadas UTM: X 484775 - Y 2133109 ±4 m. Individuo arbóreo con estructura susceptible de mejora, condición general declinante incipiente, localizado en patio trasero con piso de concreto, a 30 cm de muro perimetral y predio vecino. Presenta ramas muertas e inclinación del tronco de 7° aproximadamente, recargado sobre muro perimetral y ramas proyectadas hacia el predio vecino, copa reprimida por el otro individuo arbóreo. Se

Av. San Fernando #84 Col. Tlalpan Centro
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000. Tel. 54831500 ext. 6809

					recomienda el retiro de objetos ajenos para el bienestar del individuo. **Se autoriza PODA DE LIMPIEZA DE COPA Y LATERAL de acuerdo con la Norma Ambiental vigente NADF-001-RNAT-2015 en sus numerales 6.1.8, 6.4.3 y 5.10.5, y de acuerdo con el Artículo 118 Fracciones I y IV de la Ley Ambiental y de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; recordando que, la poda de árboles con forma piramidal o simpódica, se realiza a partir de sus ramillas y de ser necesario se continua con ramas secundarias y terciarias entrecruzadas, con la finalidad de liberar espacio para el paso de luz y circulación de corrientes de aire, así como disminuir riesgos.**

NADF-001-RNAT-2015
5.10.5 El personal que ejecute los trabajos deberá contar en todo momento con el documento de autorización correspondiente, así como las acreditaciones vigentes de los podadores emitidas por la Secretaría de Medio Ambiente.
6.1.8. La poda no deberá superar la cuarta parte del volumen total del follaje del árbol (25% como medida estándar de tejido verde).
6.4.3 Poda de coníferas maduras. De acuerdo a la estructura y forma de crecimiento de las coníferas, la poda en su madurez deberá limitarse a la limpieza, elevación, aclareo de la copa y a la poda lateral.
LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA DEL DISTRITO FEDERAL
Artículo 118. Para realizar la poda, derribo o trasplante de árboles se requiere de autorización previa de la Delegación respectiva. La delegación podrá autorizar el derribo, poda o trasplante de árboles, ubicados en bienes de dominio público o en propiedades de particulares, cuando se requiera para la salvaguarda de la integridad de las personas o sus bienes, solamente en los siguientes casos:
FRACCIÓN I. Cuando exista riesgo real y presente para las personas o para sus bienes inmuebles
FRACCIÓN IV. Cuando deban ejecutarse para evitar afectaciones significativas en la infraestructura del lugar donde se encuentren.

ARCHIVO FOTOGRÁFICO

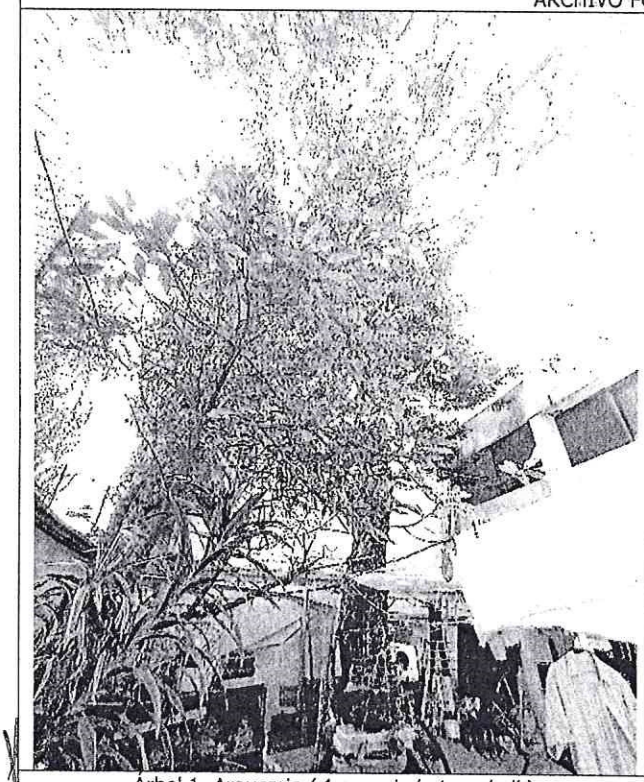

Árbol 1. Araucaria (*Araucaria heterophylla*)

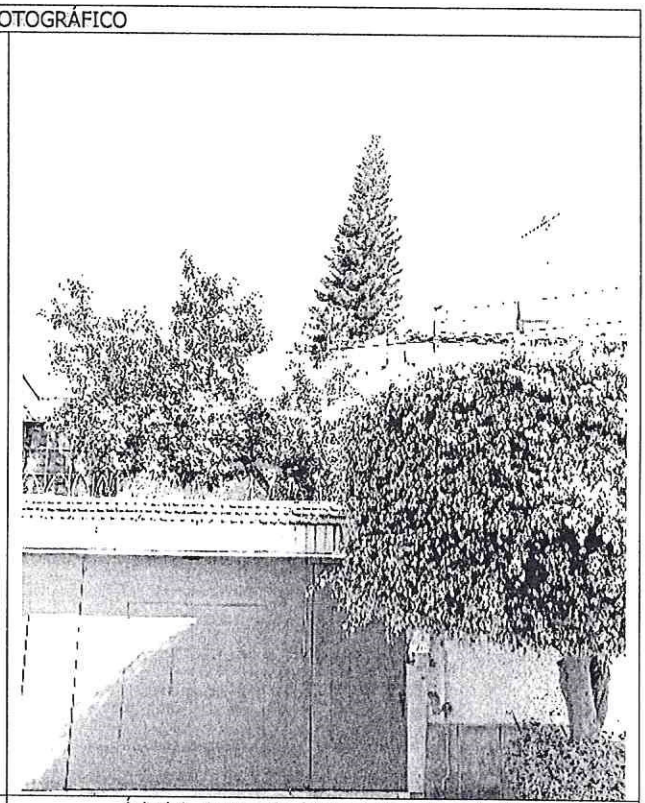

Árbol 1. Araucaria (*Araucaria heterophylla*)

Av. San Fernando #84 Col. Tlalpan Centro
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000. Tel. 54831500 ext. 6809

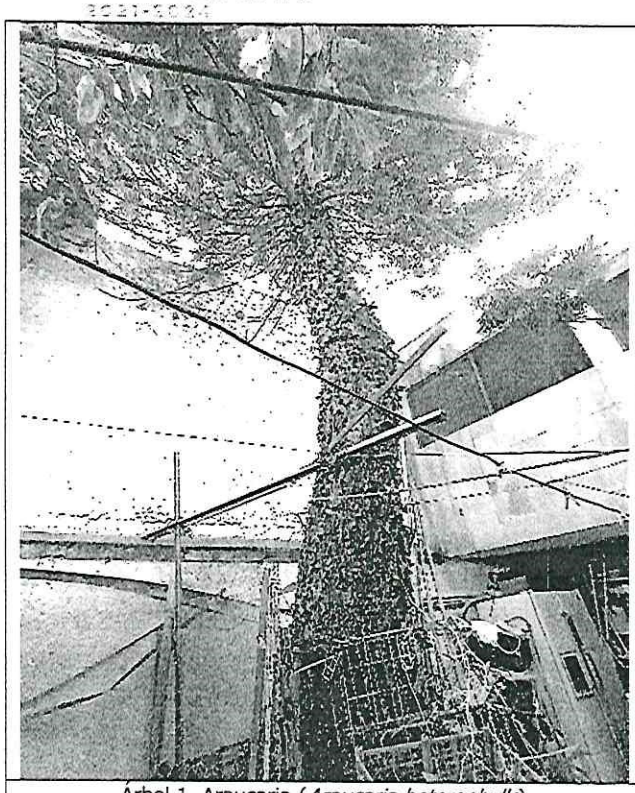

Arbol 1. Araucaria (*Araucaria heterophylla*)

Árbol 2. Ciprés Italiano (*Cupressus sempervirens*)

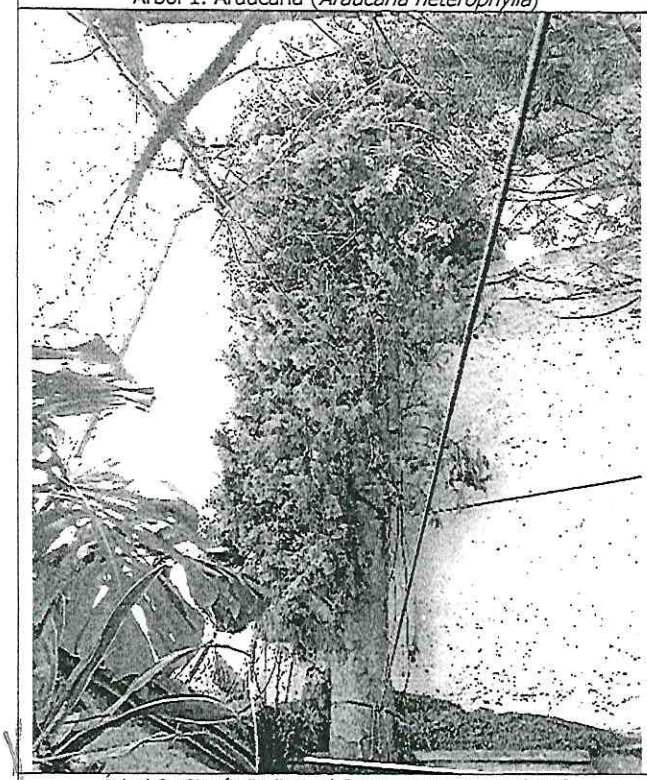

Árbol 2. Ciprés Italiano (*Cupressus sempervirens*)

Árbol 2. Ciprés Italiano (*Cupressus sempervirens*)

Av. San Fernando #84 Col. Tlalpan Centro
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000. Tel. 54831500 ext. 6809

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 4 Párrafo Quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 Fracción A y Trigésimo Cuarto Transitorio de la Constitución de la Ciudad de México; 6 Fracción IV, 118, 119, 120 y 120 bis de la Ley Ambiental y de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 14 Fracción I, 29 Fracción X, 42 Fracción II, y 47 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015; el Dictamen de Estructura Organizacional de la Alcaldía en Tlalpan de la Ciudad de México; el Manual Administrativo MA-02/260122-OPA-TLP-11/010819 de la Alcaldía Tlalpan, en el cual se establecen las facultades conferidas a la Subdirección de Ordenamiento Ecológico, respecto del procedimiento administrativo de emisión de dictamen de Poda, Derribo y Trasplante de árboles.

El titular de la **Subdirección de Ordenamiento Ecológico, con base en el dictamen técnico emitido por la Biól. Gabriela Guadalupe Rojas Pérez, autoriza PODA de 1 (uno) Araucaria (*Araucaria heterophylla*) y 1 (uno) Ciprés Italiano (*Cupressus sempervirens*)** [redacted] para que se realicen los trabajos correspondientes de **PODA** conforme a la **NORMA AMBIENTAL NADF-001-RNAT-2015**, en sus numerales **6.1.8, 6.4.3, 5.10.5 y 5.2 y conforme al artículo 118 fracciones I y IV de la Ley Ambiental De Protección a la Tierra Del Distrito Federal vigente.**

En caso de incumplir las especificaciones para realizar los trabajos de poda autorizados, podría acreditar la aplicación del Artículo 345 Bis del Código Penal para el Distrito Federal que a la letra dice: "**Se le impondrán de tres meses a cinco años de prisión y de 500 a 2,000 días multa, al que derribe, tale, o destruya parcialmente u ocasione la muerte de uno o más árboles**".

NOTA: El personal que ejecute los trabajos deberá ser contratado por parte del solicitante y contar en todo momento con el documento de autorización correspondiente, así como las acreditaciones vigentes de los podadores emitidas por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) de la Ciudad de México, así como depositar los productos de la poda o derribo en un sitio de disposición final autorizado para su manejo conforme a la Norma Ambiental para el Distrito Federal **NADF-001-RNAT-2015** numerales 5.10.5 y 11, respectivamente.

La vigencia de la presente autorización será de 90 días hábiles a partir de su recepción.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
BIÓL. GABRIELA GUADALUPE ROJAS PÉREZ **DICTAMINADORA ACREDITADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE** **NUMERO DE ACREDITACIÓN 253**	**GEOG. RAMÓN RODRIGUEZ HERNÁNDEZ** **SUBDIRECTOR DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO**

"Los Datos Personales que sean recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales de Poda, derribo y/o trasplante de árboles, el cual tiene su fundamento en la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; y los artículos 35, 38 y 100 del Reglamento de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, cuya finalidad es la visita, inspección y dictaminarlan de arbolado para determinar si existe la posibilidad de expedir la autorización para poda, derribo y/o trasplante y podrán ser transmitidos a la CDHDF, CNDH, CGDF, ASCM, INFODF y a los de los órganos jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrán completar los requisitos del trámite correspondiente para solicitar la autorización para podar, trasplantar o derribar un árbol público en suelo urbano ante la Alcaldía Tlalpan. Así mismo se informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es la C. Rosalba Hernández Martínez, Directora General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, señala como dirección en donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Oficina de Información Pública ubicada en la Plaza de la Constitución n° 1, planta baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, teléfono 54831500 ext. 2240, 2243 y 2244, o bien, a través del Sistema INFOMEX, (www.infomexdf.org.mx) o en el correo electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx/). El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: ***56 36 46 36***; correo electrónico: ***datos.personales@infodf.org.***

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBO DE PAGO

CONCEPTO DE COBRO
2310 - OTROS DERECHOS.

DATOS ADMINISTRATIVOS DEL CONCEPTO QUE SE PAGA	LIQUIDACIÓN DEL PAGO	
RFC : DESM550114 FOLIO : PODA DE ACTO DE FISCALIZACION : ARBOL CAJA: 420305 PARTIDA: 12047 FECHA DE PAGO: 2023-02-13 FORMA DE PAGO: EFECTIVO LUGAR DE PAGO: XOCHIMILCO	CONCEPTO	IMPORTE
	DERECHOS	352.00
	TOTAL A PAGAR	352.00

Las cantidades anotadas en este formato deberán ajustarse a pesos, de conformidad con el artículo 38 del Código Fiscal de la Ciudad de México hasta 49 centavos al peso inferior y a partir de 50 centavos al peso superior.

ESTE FORMATO SÓLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DE PAGO DEL ESTABLECIMIENTO DE LA TIENDA DE AUTOSERVICIO O DEPARTAMENTAL AUTORIZADA O CON LA CERTIFICACIÓN O RECIBO DEL BANCO, EN CASO CON LA FIRMA O SELLO DEL CAJERO

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 56 INCISOS C) Y D) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ASENTADOS SON CIERTOS

Alejandra León Alvarez

Nombre y firma del contribuyente o representante legal

LÍNEA DE CAPTURA

77231002080477 9YD7MA

CONTRIBUYENTE maicuellar María Aideth Cuellar Garces 13/02/2023 01:11

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCEPTO DE COBRO
2310 - OTROS DERECHOS.

LÍNEA DE CAPTURA

77231002080477 9YD7MA

LIQUIDACIÓN DEL PAGO	
CONCEPTO	IMPORTE
DERECHOS	352.00
TOTAL A PAGAR	352.00

ÁREA ORDENADORA, EN SU CASO

Para su tranquilidad verifique su pago después de 24 horas de haberlo realizado en finanzas.cdmx.gob.mx

CDMX a 17 de Febrero 2023

Oficina de Medio Ambiente
presente.

La que alcalce firma, otorga poder amplio y cumplido para recibir y dar seguimiento de poda o derribo de arboles en el domicilio [redacted] en esta Alcaldia de Tlalpan.

Otorgo Poder
Macrina Dehesa Sánchez
[redacted]

Acepta Poder
Alejandro León Olivares
[redacted]

MEXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
DEHESA
SANCHEZ
MACRINA
DOMICILIO
FECHA DE NACIMIENTO
14/01/1965
SEXO M
1991 04

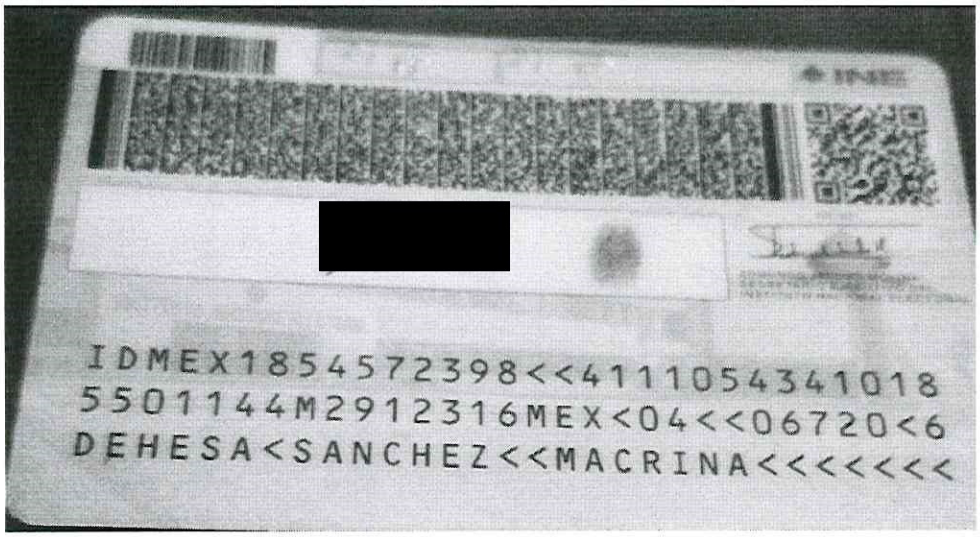
IDMEX1854572398<<41110543410 18
5501144M2912316MEX<04<<06720<6
DEHESA<SANCHEZ<<MACRINA<<<<<<<

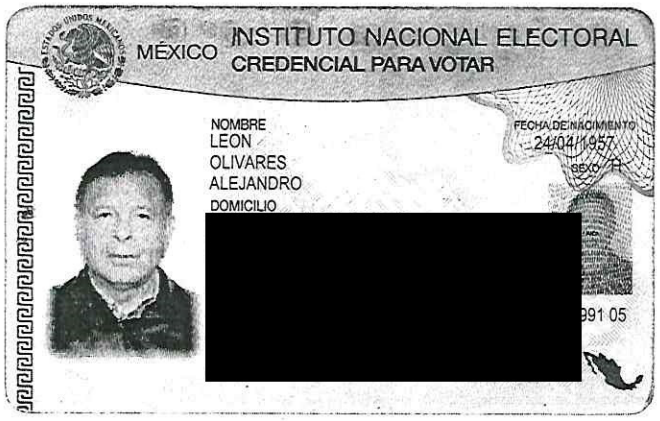
MÉXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
LEON
OLIVARES
ALEJANDRO
FECHA DE NACIMIENTO
24/04/1957
SEXO H
DOMICILIO
[redacted]
991 05

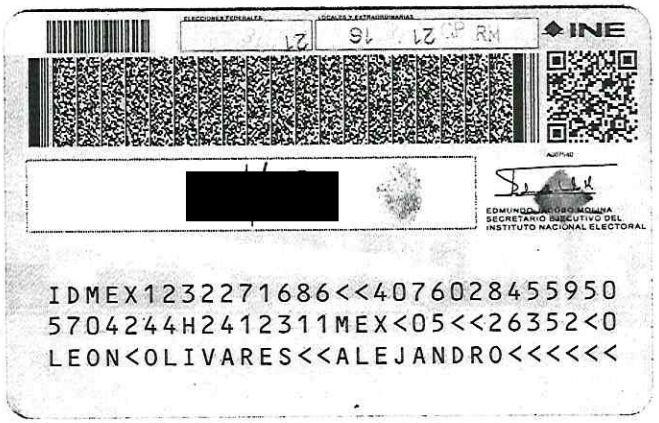
INE
[redacted]
EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
IDMEX1232271686<<4076028455950
5704244H2412311MEX<05<<26352<0
LEON<OLIVARES<<ALEJANDRO<<<<<<